

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Convocatoria de propuestas de acciones de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración para el Incremento del potencial humano de investigación y de la base de conocimientos socioeconómicos**Becas Marie Curie de acogida en empresas***Referencia de la convocatoria: IHP-MCHI-01-1*

(2001/C 49/16)

1. Con arreglo a la Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998 relativa al quinto programa marco de La Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1998-2002) ⁽¹⁾ (en lo sucesivo denominado «el quinto programa marco») y a la Decisión del Consejo de 25 de enero de 1999 por la que se aprueba un programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración para el incremento del potencial humano de investigación y de la base de conocimientos socioeconómicos (1998-2002) ⁽²⁾ (en lo sucesivo denominado «el programa específico», la Comisión Europea invita a presentar propuestas de acciones indirectas de investigación y desarrollo tecnológico (IDT) dentro de dicho programa específico.

De conformidad con el artículo 5 del programa específico, la Comisión ha establecido un programa de trabajo ⁽³⁾ en el que se presentan de manera detallada los objetivos y las prioridades de IDT, así como un calendario indicativo para su puesta en práctica, de tal manera que sirva de base para la ejecución del programa específico. Los objetivos, prioridades, presupuesto indicativo y tipos de acciones indirectas a los que se refiere la presente convocatoria corresponden a los establecidos en el programa de trabajo.

2. La presente convocatoria se refiere a las propuestas indicadas en el punto 4 de esta convocatoria, que deben presentarse dentro de un plazo fijo, transcurrido el cual se procederá a la evaluación. Terminado este plazo no se admitirá ninguna otra propuesta dentro de esta convocatoria. Las propuestas se presentarán en una sola fase.

3. El programa específico se ejecutará mediante acciones indirectas de IDT según lo dispuesto en los anexos II y IV del quinto programa marco y en el anexo III del programa específico.

Los criterios de evaluación y selección y las modalidades de la presente convocatoria figuran en el quinto programa marco, en el programa específico, en la Decisión 1999/65/EC del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades, y a las normas de difusión de

los resultados de la investigación para la ejecución del quinto programa marco de la Comunidad Europea (1998-2002) ⁽⁴⁾ (en lo sucesivo denominadas «las normas de participación y difusión»), y en el programa de trabajo. Asimismo, se da más información al respecto en el Manual de procedimientos de evaluación de propuestas del quinto programa marco) ⁽⁵⁾, así como en su anexo sobre el presente Programa Específico.

Se da información sobre estas normas y sobre la preparación y presentación de propuestas en la Guía del proponente, que puede obtenerse, junto con el programa de trabajo y otras informaciones sobre esta convocatoria, solicitándola a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Investigación
Unidad D2
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussel

Correo electrónico: improving@cec.eu.int
Fax (32-2) 296 21 33
Internet: <http://www.cordis.lu/improving>

4. Se invita a quienes estén interesados y reúnan las condiciones para participar en acciones indirectas de IDT dentro del programa específico a que presenten propuestas sobre las partes del programa de trabajo siguientes:

Becas Marie Curie de acogida en empresas:

Estas becas se concederán a sociedades legalmente constituidas (incluidas las pequeñas y medianas empresas) para la formación de jóvenes investigadores en un entorno industrial o comercial.

Campos científicos incluidos:

Las becas Marie Curie que ofrece el programa de potencial humano están abiertas a todos los campos de la investigación científica que contribuyan al logro de los objetivos comunitarios en materia de investigación, desarrollo tecnológico y demostración.

⁽¹⁾ DO L 26 de 1.2. 1999, p.1.

⁽²⁾ DO L 64 de 12.3.1999, p.105.

⁽³⁾ Decisión C(1999)508 de la Comisión cuya última modificación la constituye la Decisión C(2000) 3749 de la Comisión de 13 de diciembre de 2000.

⁽⁴⁾ DO L 26 de 1.2.1999, p. 46.

⁽⁵⁾ Decisión C(1999) 710 de la Comisión cuya última modificación la constituye la Decisión C(2000) 2002 de la Comisión de 14 de julio de 2000.

El presupuesto indicativo de la contribución comunitaria disponible para esta convocatoria es de 15 millones de euros. Las propuestas deberán recibirse antes del 3 de octubre de 2001.

5. Se recomienda que la preparación de propuestas se haga con el programa informático de preparación de propuestas ProTool, que la Comisión facilita vía Internet (<http://www.cordis.lu/fp5/protocol>), por correo electrónico o en CD-ROM. Este programa ayuda a preparar la información administrativa y técnica solicitada.

Las propuestas pueden enviarse de dos maneras:

- Pueden prepararse con ProTool y enviarse por vía electrónica, utilizando el mecanismo de sellado, incluyendo cifrado y descarga de un servidor o bien por correo electrónico.

El proponente debe solicitar un certificado digital a la autoridad de certificación de la Comisión para la firma electrónica del archivo de la propuesta. Cuando la propuesta esté ultimada, se «sellará» y se creará un pequeño archivo de validación («huella»).

El archivo de validación, que identifica la propuesta de manera inequívoca, tiene que enviarse (por vía electrónica o por fax) antes de las 17.00 horas (hora local de Bruselas) del día en que finalice el plazo. El archivo de la propuesta sin modificaciones debe recibirse electrónicamente dentro de las 48 horas siguientes a la expiración del plazo.

La presentación por medios electrónicos de una propuesta para la obtención de una beca Marie Curie individual deberá ajustarse a las instrucciones que se detallan en el sitio Marie Curie de Internet: <http://www.cordis.lu/improving>

- Preparadas en los formularios impresos que se adjuntan a la Guía del proponente o elaborada con la herramienta mencionada y, a continuación, impresas.

Para ser admitidas ⁽¹⁾, las propuestas presentadas en papel tienen que ser recibidas por la Comisión antes de las 17.00 (hora local de Bruselas) del día en que finalice el plazo en la dirección siguiente:

Programa de potencial humano
Recepción de propuestas
Square Frère Orban/Frère Orbanplein, 8
B-1040 Bruxelles/Brussel.

Puede obtenerse más información en la Guía del proponente.

Conviene observar que, de no utilizarse la dirección precisa aquí indicada, podrían producirse demoras en la recepción

de una propuesta por parte del programa IHP, con lo que su propuesta podría recibirse una vez expirado el plazo establecido.

Se ruega a los proponentes que utilicen sólo uno de los métodos de presentación de propuestas indicados anteriormente y que presenten una sola versión de cada propuesta. En el caso de que se reciba una propuesta en los dos formatos, papel y electrónico, sólo se evaluará la versión electrónica.

Advertencia importante: Las anteriores disposiciones constituyen una modificación en relación con las convocatorias precedentes, en las que los plazos se referían a la presentación. Los plazos se refieren *ahora* a la recepción por parte de la Comisión.

Por otra parte, se llama la atención de los proponentes sobre las nuevas disposiciones que rigen la evaluación de propuestas presentadas para el Programa «Incremento del potencial humano de investigación y de la base de conocimientos socioeconómicos» (IHP) como se establece en el «Manual de procedimientos de evaluación de propuestas» (y en su anexo N, específicamente consagrado al programa IHP).

La nueva versión del Manual de procedimientos de evaluación de propuestas puede consultarse en la dirección siguiente: <http://www.cordis.lu/fp5/src/evalman.htm>

6. En toda la correspondencia relacionada con esta convocatoria (por ejemplo, cuando se solicite información o se presente una propuesta), es imprescindible citar la correspondiente referencia de la convocatoria.

Por el mero hecho de presentar una propuesta, bien sea en papel o en soporte electrónico, los proponentes aceptan los procedimientos y condiciones indicados en la presente convocatoria y en los documentos que a ella se refieren.

Todas las propuestas recibidas por la Comisión serán tratadas de manera estrictamente confidencial.

Con arreglo a las normas de participación y difusión y al Reglamento de la Comisión Europea para su aplicación, los Estados miembros y Estados asociados podrán acceder, presentando una solicitud motivada, a los conocimientos útiles que sean pertinentes para la formulación de sus políticas. Estos conocimientos deberán ser fruto de las acciones de IDT subvencionadas dentro de la presente convocatoria y que traten de una parte del programa de trabajo a la cual se haya considerado que puede permitirse el acceso.

La Comunidad Europea aplica una política de igualdad de oportunidades; por ello, se alienta especialmente a las mujeres a presentar propuestas o a participar en su presentación.

⁽¹⁾ Para los servicios de mensajería que requieran un número de teléfono del destinatario, utilícese el (32-2) 298 42 06.